**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PUNCIÓN ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA (PAAF) GUIADA POR ECOGRAFÍA**

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

Es una prueba mínimamente invasiva guiada por ecografía que consiste en obtener varias muestras citológicas de la lesión detectada mediante la utilización de una aguja de calibre muy fino que no suele superar el grosor de 1-2mm.La prueba se realiza de forma ambulante sin precisar ingreso hospitalario ni preparación específica. Durante la intervención deberá permanecer decúbito lateral o decúbito supino en camilla de ecografía.

**OBJETIVO Y BENEFICIOS ESPERABLES.**

Analizar citológicamente la lesión mamaria problema sin necesidad de intervención quirúrgica. Con esta información se decidirá el tratamiento o seguimiento más adecuado de manera individualizada para su caso.

**LIMITACIONES.**

En algunos casos, dependiendo del diagnóstico, la muestra obtenida puede ser insuficiente y se puede necesitar la realización de biopsia con aguja gruesa.

**ALTERNATIVAS AL PROCEDIMIENTO**

• Biopsia mediante agujas de mayor calibre (Biopsia con aguja gruesa, sistemas de vacío, etc): también consiguen realizar diagnóstico histológico obteniendo mayor cantidad de muestra pero ocasionando mayor índice de complicaciones. Dada la alta fiabilidad de la BAG ECO, se reserva como método de biopsia de segunda intención para determinados casos

• Biopsia quirúrgica: se realiza mediante una intervención quirúrgica y conlleva los riesgos propios de una cirugía. En principio se recomienda agotar todos los métodos percutáneos antes de realizarla.

**RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO**

**Riesgos leves frecuentes:**

• Molestias o dolor en la mama tras el efecto de la punción y/o anestesia.

**Riesgos leves infrecuentes:**

• Infección en la zona de la punción

• Mareo que generalmente desaparece de forma espontánea

• Si usted es portadora de prótesis mamarias, existe una posibilidad remota de rotura de las mismas al realizar la biopsia.

• Pequeño hematoma en zona de punción.

**Riesgos graves e infrecuentes:**

De forma excepcional se puede puncionar la pleura (capa que rodea el pulmón), produciendo un neumotórax. En caso de aparición de complicaciones inmediatas, el personal que le atiende tomará la decisión oportuna para su solución.

Si las complicaciones aparecen de manera tardía, deberá acudir a servicio de urgencias.

DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

**D/Dña**………………………………………………………………………………………………………………...................con

DNI/NIE……………………… como paciente (o representante)

Declaro que he quedado satisfecha/o de la información recibida, y de los riesgos y beneficios de la prueba que me van a realizar, habiendo podido realizar cuantas preguntas he necesitado y me han sido respondidas de forma que las he entendido y que se me ha explicado la posibilidad que tengo de revocar mi consentimiento.

Por tanto CONSIENTO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE.

Al Dr.

Y su equipo para que se me realice la punción con aguja fina (PAAF) guiada por ecografía.

En las Palmas, a……………….de……………………………………………………………………de 20……………………….

**D/Dª D/Dª**

Firma del paciente o representante Firma médica

|  |
| --- |
| REVOCACIÓN  D/Dña……………………………………………………………………………………………………………………………  REVOCO la decisión anteriormente tomada.  En las Palmas, a……………….de……………………………………………………………………de 20……………………….  D/Dª D/Dª  Firma del paciente Firma médica |

1.El artículo 5 del Convenio del Consejo de Europa, para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, suscrito en Oviedo el 4 de abril de 1997, que entró en vigor en España el día 1 de enero de 2000 y el art. 3.2 de la Carta Europea de Derechos Humanos 2000/C 364/01 reconocen el derecho del paciente a conocer el diagnóstico de su enfermedad, las consecuencias de la misma, los posibles tratamientos y sus efectos, para luego decidir lo que quiera y crea conveniente.

2.En el artículo 3 de la ley 41/2002 de 14 de noviembre básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obli-gaciones en materia de información y documentación clínica, define el consentimiento informado. ART. 57.2.d, de la DIRECTIVA 2013/59(2013).

3.En artículo 8.4 de la Ley 41/2002